

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

4411

Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de 12 de abril de 2016 por la que se modifica la resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 30 de abril de 2001, por la que se aprueba el programa de medidas y vigilancia ambiental de las instalaciones contempladas en el Plan Director Sectorial para la gestión de residuos urbanos de Mallorca en desarrollo de éste

Hechos

1. En fecha 24 de febrero de 2016 se remitió a la Secretaría General de la consejería de medio ambiente, agricultura y pesca un informe del servicio de residuos y suelos contaminantes referente a la modificación de la resolución de la Consejería de Medio Ambiente de 30 de abril de 2001, por la que se aprueba el programa de medidas y vigilancia ambiental de las instalaciones contempladas en el Plan Director Sectorial para la gestión de residuos urbanos de Mallorca en desarrollo de éste.

2. La modificación propuesta es para simplificar el funcionamiento del comité y de ahí procede eliminar la alternancia y el turno de seis meses de la presidencia y que esta presidencia sea ejercida por el Consejo de Mallorca en exclusiva a todos los efectos.

3. En fecha 29 de febrero de 2016 se solicitó al servicio jurídico de la consejería que se manifestara sobre la modificación mencionada.

4. En fecha 22 de marzo de 2016 el servicio jurídico emitió un informe jurídico en el que se concluye que se considera adecuado que se modifique la resolución de la Consejería de Medio Ambiente de 30 de abril de 2001, por la que se aprueba el programa de medidas y vigilancia ambiental de las instalaciones contempladas en el Plan Director Sectorial para la gestión de residuos urbanos de Mallorca en desarrollo del mismo, en el sentido planteado en el informe del servicio de residuos y suelos contaminantes.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el último párrafo del punto cuarto de la resolución de la Consejería de Medio Ambiente de 30 de abril de 2001, por la que se aprueba el programa de medidas y vigilancia ambiental de las instalaciones contempladas en el Plan Director Sectorial para la gestión de residuos urbanos de Mallorca en desarrollo del mismo, que literalmente dice "*Alternativamente y por turno de seis meses, actuarán como presidentes uno de los representantes de la Consejería de Medio Ambiente y del Consejo de Mallorca y, a propia petición, el comité podrá incorporar otros miembros de calificación técnica adecuada para asistirle y facilitar sus decisiones en cada sesión.*" Por el siguiente redactado:

"Actuará como presidente/a uno de los representantes del Consejo de Mallorca a todos los efectos y, a propia petición, el comité podrá incorporar otros miembros de cualificación técnica adecuada para asistirle y facilitar sus decisiones en cada sesión"

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 14 de abril de 2016

El consejero

Vicenç Vidal Matas

